



Bases de la Promoción BARTALENT LAB “ACCOR”

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con C.I.F. nº B-86561412, y con domicilio social en Ribera del Loira 20 – 22 28042 Madrid, España (en adelante, “CCEP Iberia”).

Período de Vigencia: La Promoción estará en vigor desde el 4 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2017 hasta las 23:59 hora peninsular, ambos inclusive.

Ámbito de la promoción: Nacional, España.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España que sean camareros de los establecimientos adheridos a la red de hoteles ACCOR HOTELS (en adelante, el “Camarero” o los “Camareros”) que reciban, en su cuenta de correo profesional de Accor Hotels, una comunicación informando acerca de la presente promoción .

B.- ¿Cómo participar?

B.1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

B.1.1.- REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

Los usuarios que estén empleados como camareros en alguno de los establecimientos de la red ACCOR HOTELS, y que cuenten con una cuenta de correo corporativa, propiedad de Accor Hotels, recibirán una newsletter con la información necesaria para participar en la presente Promoción (en adelante “Newsletter Informativa”), así como con los pasos a seguir y el Código Promocional necesario para participar en la Presente Promoción. Dicha Newsletter Informativa será remitida por parte de ACCOR HOTELS.

La introducción por el usuario del Código Promocional que reciba en dicha Newsletter Informativa, de acuerdo con lo previsto en el apartado “Mecánica de Participación” de las presentes Bases, permitirá al usuario optar a recibir los premios que se describen en el apartado B.2 de estas Bases.

B.1.2.- REGISTRO

Una vez el camarero de ACCOR HOTELS reciba la Newsletter Informativa enviada por ACCOR HOTELS deberá acceder al apartado de registro de la plataforma web www.bartalentlab.com, bien accediendo desde el botón creado a tal efecto en el cuerpo de la newsletter o bien, accediendo a través del botón “Únete al Club” de la web www.bartalentlab.com.



Una vez el usuario se encuentre en el apartado de registro de Bartalent Lab, deberá cumplimentar los campos de registro que aparecen en dicho apartado, a saber “email” (introduciendo una dirección de correo electrónico), así como el apartado código promocional en el que el usuario deberá introducir el código promocional que hubiera recibido. Posteriormente, el usuario deberá aceptar la Política de Privacidad, y las Bases Legales de la Promoción y pulsar el botón “Quiero Registrarme”.

A continuación el camarero deberá rellenar los campos de registro obligatorios que se despliegan automáticamente en el mismo site o bien a través del formulario que recibirá automáticamente, en la dirección de correo electrónico que indicó al hacer el registro previo.

Los campos de registro que deberán rellenarse de manera obligatoria para participar en la presente Promoción son: alias, edad, sexo, provincia y profesión actual.

El proceso de registro deberá completarse correctamente dentro del Periodo Promocional para considerarse como válido.

En caso de que un camarero empleado en alguno de los establecimientos adheridos a la red ACCOR HOTELS esté registrado previamente en la plataforma Bartalent, para participar en la presente promoción, deberá enviar un email a info@bartalentlab.com. En el email deberá confirmar que trabaja en uno de los hoteles de la red Accor e incluir la dirección de correo corporativa donde recibió la Newsletter Informativa. Si cumple con tales requisitos, será considerado como participante en la promoción.

B.1.2.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Una vez el camarero de ACCOR HOTELS haya completado su registro correctamente en la web www.bartalentlab.com, introduciendo el código promocional que recibió en la Newsletter Informativa que le hizo llegar ACCOR HOTELS, pasará a formar parte de la presente promoción como participante y podrá optar a conseguir un premio de cada tipo de los que se detallan en los siguientes apartados de las presentes Bases. Cada premio está sujeto a una mecánica de participación distinta, que se explican en los siguientes apartados.

B.1.2.1 –MECÁNICA 1: PREMIO CÓDIGO EXPERIENCIA 2X1

Los primeros **200** camareros empleados en alguno de los establecimientos adheridos a la red ACCOR HOTELS que hayan recibido el Código Promocional mediante la Newsletter Informativa, y que completen el proceso de registro mencionado en el apartado anterior, durante el periodo de vigencia de la presente promoción, es decir, entre el 4 de julio y el 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, recibirán, de manera automática, en la dirección de correo electrónico que indicaron al hacer el registro, un premio consistente en un código canjeable por una experiencia 2x1, así como toda la información necesaria para canjear su premio.

Los códigos experiencias 2x1, son canjeables por circuitos y tratamientos de spa, estancias en hoteles urbanos, rurales y restaurantes de establecimientos adscritos a la Promoción, que el camarero encontrará en <http://www.estiratuexperiencia.com/>. Solicitando una reserva en uno de los establecimientos adscritos a la presente Promoción, el camarero al introducir el código canjeable, recibirá un descuento 2x1, es decir, que con la compra de un servicio recibe otro igual gratuito, en



aquellos servicios detallados, por cada uno de los establecimientos, en su ficha de la lista que encontrará en <http://www.estiratuexperiencia.com/>. Aquellos servicios no detallados en la ficha como objeto de la promoción, no les será aplicado el descuento de 2x1.

Cualquier otro servicio adicional que no esté publicado deberá ser abonado según las tarifas y normas habituales de cada establecimiento.

Los hoteles, restaurantes y spas pueden tener determinadas condiciones de uso que deberás comprobar previamente entrando en cada una de las fichas de los diferentes centros adheridos.

Los códigos canjeables por experiencias serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2017. Pasada tal fecha, los códigos se entenderán caducados y no podrán ser utilizados.

Cada código es canjeable por una experiencia 2x1. en cualquiera de los establecimientos adscritos a la Promoción y cuya relación se puede consultar en <http://www.estiratuexperiencia.com/>. Los Códigos Experiencia son responsabilidad única de la entidad Cheque Motiva, S.L. Para cualquier incidencia en relación con tales códigos, el Participante puede contactar con Cheque Motiva en el teléfono 902.551.774 ó en el email entradas@chequemotiva.es.

Los Códigos Experiencia están limitados a 1 por persona, es decir, a cada nuevo registro que se reciba mediante la introducción del código incluido en la Newsletter Informativa.

Una vez ya se hayan producido las 200 primeras participaciones o registros dentro del periodo promocional, y en consecuencia, se haya hecho entrega de los 200 códigos canjeables por experiencias 2X1 disponibles para su entrega en la presente Promoción, se informará a los camareros que traten de participar, mediante una ventana emergente, que ya no quedan unidades disponibles de códigos experiencia 2x1, pero que igualmente pueden optar al Premio que se pone en juego mediante la mecánica de participación 2: "Quizz", siempre en caso de que sigan quedando unidades disponible de este tipo de premio.

Los premios consistentes en códigos canjeables por experiencia 2x1 están limitados a un total de 200 unidades durante toda la Promoción.

El premio consistente en código canjeable por experiencia 2x1 está limitado a 1 premio (código canjeable por una experiencia 2x1)por participante, durante toda la promoción.

Los Camareros que encuentren problemas técnicos en el Sitio Web para cumplir con la mecánica de participación o que tras cumplir con ella no hayan obtenido el Código Premio podrán ponerse en contacto con la Organización a través de la dirección de email info@bartalentlab.com.

CCEP IBERIA se reserva el derecho a eliminar las participaciones fraudulentas de acuerdo con lo que se establece en las presentes Bases.



B.1.2.2. – MECÁNICA 2: QUIZZ, CÓDIGOS ENTRADAS DOBLES DE CINE

Los primeros **10** participantes en la presente promoción, que durante el periodo de vigencia promocional, es decir, del 4 de julio al 31 de agosto de 2017, realicen 5 quizz, de la sección Academy publicados en la plataforma Bartalent Lab, respondiendo a todas las preguntas correctamente ,recibirán un premio consistente en un código canjeable por una entrada de cine doble.

Los códigos canjeables por una entrada de cine doble serán válidos hasta el 31 de mayo de 2018, Pasada tal fecha, los códigos se entenderá caducados y no podrán ser utilizados.

Los códigos canjeables por una entrada de cine doble podrán canjearse cualquier día de la semana, en cualquiera de los cines adscritos a la promoción y cuya relación se puede consultar en www.chequemotiva.es/cinecocacola. Los Códigos Entrada no son canjeables por entradas de sesiones 3D, Imax y/o butaca roja, ni para butacas VIP o cualquier otro tipo de entrada que suponga un aumento de precio respecto a la entrada convencional de cine. Los Códigos Entrada son responsabilidad única de la entidad Cheque Motiva, S.L. Para cualquier incidencia con los mismos, el Participante puede contactar con Cheque Motiva en el teléfono 902.551.774 ó en el email entradas@chequemotiva.es.

El Camarero deberá realizar correctamente 5 quizz diferentes, respondiendo a todas las preguntas correctamente no siendo válida para la recepción del premio, la realización del mismo quizz 5 veces correctamente-.

Los Códigos Entrada están limitados a 1 por persona durante toda la promoción, es decir, el usuario recibirá únicamente un código canjeable por 2 entradas de cine, de acuerdo con las condiciones expuestas anteriormente, la primera vez que realice correctamente los 5 tests.

El premio consistente en códigos canjeables por una entrada de cine doble están limitados a un total de 10 unidades disponibles durante toda la promoción.

B2.- PREMIOS

A continuación se detallan los diferentes tipos de premios que se ponen en juego en la presente promoción:

- **Códigos Experiencia 2x1** (200 unidades disponibles) cada uno de los cuales es canjeable, hasta el 31 de diciembre de 2017. El premio consiste en un código canjeable por una experiencia 2x1, de acuerdo con el detalle del mismo que se realiza en el apartado anterior de las presentes Bases. El código será canjeable en cualquiera de los establecimientos adscritos a la Promoción y cuya relación se puede consultar en <http://www.estiratuexperiencia.com/>. Los Códigos Experiencia son responsabilidad única de Cheque Motiva, S.L. Para cualquier incidencia con los mismos, el Participante puede contactar con Cheque Motiva en el teléfono 902.551.774 ó en el email entradas@chequemotiva.es.

Los Códigos Experiencia están limitados a 1 por persona durante toda la promoción, es decir, a cada nuevo registro que se reciba con la introducción del correspondiente código promocional.



- **Códigos válidos por 2 entradas de cine (10 unidades disponibles)** canjeables hasta el 31 de mayo de 2018. El premio consiste en un código canjeable por **dos entradas de cine** para canjear cualquier día de la semana en cualquiera de los cines adscritos a la Promoción y cuya relación se puede consultar en www.chequemotiva.es/cinecocacola. Los Códigos Entrada no son canjeables por entradas de sesiones 3D, Imax y/o butaca roja, ni para butacas VIP o cualquier otro tipo de entrada que suponga un aumento de precio respecto a la entrada convencional de cine. Los Códigos Entrada son responsabilidad única de Cheque Motiva, S.L. Para cualquier incidencia con los mismos, el Participante puede contactar con Cheque Motiva en el teléfono 902.551.774 ó en el email entradas@chequemotiva.es.

Los Códigos Entrada están limitados a 1 por persona durante toda la promoción, es decir, el usuario recibirá un único código válido por 2 entradas de cine la primera vez que realice correctamente los 5 test.

B3.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREMIOS “CÓDIGO EXPERIENCIA 2X1”

Los premios consistentes en Código Experiencia 2x1 serán entregados mediante un correo electrónico que será enviado al camarero que hubiera resultado ganador de tal premio por parte de Bartalent Lab. El correo electrónico será remitido a la dirección de correo electrónico que el camarero hubiera indicado al realizar su registro y contendrá el código canjeable por el premio consistente en Experiencia 2x1, así como los pasos a seguir para su canjeo.

Para canjear su Premio, el Camarero con un Código Experiencia deberá acudir a <http://www.estiratuexperiencia.com/> e introducir su código., siguiendo las instrucciones que le sean indicadas en dicha página web.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREMIO CÓDIGO 2 ENTRADAS DE CINE

Los premios consistentes en Código Canjeable por 2 entradas de cine serán entregados mediante un correo electrónico que será enviado al camarero que hubiera resultado ganador de tal premio por parte de Bartalent Lab. El correo electrónico será remitido a la dirección de correo electrónico que el camarero hubiera indicado al realizar su registro y contendrá el código canjeable por dos entradas de cine doble.

Para canjear el premio consistente en código canjeable por 2 entradas de cine, el Camarero deberá acudir a cualquiera de los cines adheridos a la Promoción, antes del 31 de mayo de 2018 y presentar su Código Entrada en taquilla, donde el personal, una vez validado el código, le proporcionará una entrada doble para la película seleccionada. El listado de cines en los que se podrán canjear los códigos es consultable en que se pueden consultar en www.chequemotiva.es/cinecocacola.

El plazo estimado para la entrega de los regalos es de 5 días. En cualquier caso, se trata de un plazo estimativo, por lo que el participante no podrá reclamar compensación alguna a CCEP IBERIA por cualquier retraso en la entrega del regalo en el citado plazo.



C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante de la Promoción

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

1. Cualquier persona que no cumple con los requisitos de participación, participe en la promoción (p.e. por no reunir la condición de Camarero empleado en uno de los establecimientos pertenecientes a la red ACCOR HOTELS.
2. Cualquier persona que participe varias veces utilizando diferentes direcciones de email.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo de la Promoción supondrá la descalificación automática del Participante de la Promoción. CCEP IBERIA podrá contactar de manera aleatoria con cualquiera de los Participantes de la Promoción con el fin de llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificar al Participante. En caso de constatar alguna irregularidad, incluso con posterioridad a la aceptación del Premio, CCEP IBERIA se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asista contra los infractores.

D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.
2. **DATOS PERSONALES:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. (en adelante CCEP IBERIA, con domicilio social en Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de CCEP IBERIA de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados.- Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por CCEP IBERIA con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.



- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de CCEP IBERIA.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Asimismo, si el interesado resultara ganador de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
- Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador de la Promoción según lo establecido en las presentes Bases.

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

En relación con las cesiones descritas, CCEP IBERIA informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.



b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.- Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

De la misma manera, el interesado queda informado que la aceptación de las presentes Bases Legales supone que el participante otorga su consentimiento para que sus datos personales (incluida, en su caso, su imagen fotográfica), puedan comunicarse a COCA COLA EUROPEAN PARTNERS plc, empresa ubicada en Reino Unido, con la única finalidad de llevar a cabo la gestión global de las promociones efectuadas por empresas del Grupo CCEP IBERIA.

c. Actualización de los datos.- Finalmente, se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a CCEP IBERIA, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a CCEP IBERIA cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a CCEP IBERIA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.- Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

e. Derechos de imagen y propiedad intelectual.- Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a COCA COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. (CCEP IBERIA) en los términos que a continuación se indican.

e.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios,



comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.
- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de la página web) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

CCEP IBERIA informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.



e.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo



mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

f. Derecho a reportar abusos.- Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de CCEP IBERIA, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o CCEP IBERIA tenga sospechas fundadas de fraude o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara tales hechos, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en CCEP IBERIA y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.

g. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado.- Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

h. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.- Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a COCA COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, o a aquella por la que se sustituya en el Registro General de Protección de Datos.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L y de COCA-COLA ESPAÑA.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.



7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

8.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

8.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

8.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

8.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. hubiera recibido.

9. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

10. PREMIOS.-

10.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

10.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

10.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.



10.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

10.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.